

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Séptima Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, antes mencionar que tenemos a dos integrantes del Consejo General conectados vía virtual a esta sesión y es la representación del Partido Movimiento Ciudadano y la representación del Pueblo Afromexicano, procederemos al pase de lista Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadana Beatriz Adriana Millan Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, seis representaciones de Partidos

Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en relación al artículo 29 párrafo segundo del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito dar cuenta del proyecto de Orden del Día previsto para esta Sesión Ordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Séptima Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de dieciséis puntos:

1.- Proyectos de Actas de la Sexta Sesión Ordinaria y Octava Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 26 de junio y 9 de julio del 2025, respectivamente. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

2.- Informe 071/SO/17-07-2025, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 26 de junio y 9 de julio del 2025, respectivamente. **(Secretaría de la Junta Estatal).**

3.- Informe 072/SO/17-07-2025, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 16 de julio del 2025. **(Secretaría Ejecutiva).**

4.- Informe 073/SO/17-07-2025, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 16 de julio del 2025. **(Secretaría Ejecutiva).**

5.- Informe 074/SO/17-07-2025, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de julio del 2025. **(Secretaría Ejecutiva).**

6.- Informe 075/SO/17-07-2025, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y

de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. **(Secretaría Ejecutiva)**.

7.- Informe 076/SO/17-07-2025. relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, respondidas durante el mes de junio y durante el primer semestre del 2025. **(Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**.

8.- Informe 077/SO/17-07-2025. relativo al recurso económico entregado en el mes de junio del 2025, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, a partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG110/2022, INE/CG80/2025, INE/CG84/2025, INE/CG85/2025 e INE/CG86/2025, descontada de la ministración correspondiente al mes de junio del 2025. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

9.- Informe 078/SO/17-07-2025, relativo a los movimientos financieros-bancarios correspondiente al mes de junio del 2025, de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación, acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Presidencia de la Comisión Especial del Procedimiento de LPPL)**.

10.- Informe 079/SO/17-07-2025, relativo a la integración e instalación del Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Presidencia del Comité de Ética)**.

11.- Informe 080/SO/17-07-2025, relativo al análisis de los Programas Anuales presentados por los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2023, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral. **(Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación)**.

12.- Informe 081/SO/17-07-2025, relativo a las actividades realizadas de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025. **(Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación)**.

13.- Proyecto de Acuerdo 035/SO/17-07-2025, por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la desincorporación y baja definitiva de los bienes muebles, a través de la enajenación onerosa, enajenación por permuta, enajenación gratuita o donación; o bien, debido a su deterioro, robo, extravío o destrucción accidental, propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Administración)**.

14.- Proyecto de Acuerdo 036/SO/17-07-2025, por el que se aprueba la creación e integración del Comité Editorial, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Lic. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Electoral**).

15.- Proyecto de Resolución 016/SO/17-07-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/001/2023, iniciado de oficio en contra de la Consejera Presidenta y las Consejeras Electorales del Consejo Distrital Electoral 27, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, por presuntos actos que podrían encuadrarse en los incisos c) y h) del artículo 88 del Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Secretaría Ejecutiva**).

16.- Asuntos Generales.

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, desea alguien tener alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el orden del día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que han sido previamente circulados los documentos a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.-----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, antes doy cuenta a los integrantes del Consejo General de la incorporación a esta sesión de la Ciudadana Beatriz Adriana Millan Morales, representante del Partido del Trabajo y del Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, bienvenida y bienvenido. Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación

sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.-----

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día son los Proyectos de Actas de la Sexta Sesión Ordinaria y Octava Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 26 de junio y 9 de julio del 2025, respectivamente. Aprobación en su caso. -

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación el proyecto de cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido de las Actas de la Sexta Sesión Ordinaria y Octava Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 26 de junio y 9 de julio del 2025, respectivamente. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se ha dado cuenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto en el Orden del Día es el Informe 071/SO/17-07-2025, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 26 de junio y 9 de julio del 2025, respectivamente.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 072/SO/17-07-2025, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 16 de julio del 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe de cuenta, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al cuarto punto. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 073/SO/17-07-2025, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 16 de julio del 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al quinto punto en el orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: el quinto punto del Orden del Día es el Informe 074/SO/17-07-2025, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de julio del 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto en el Orden del Día es el Informe 075/SO/17-07-2025, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto en el Orden del Día es el Informe 076/SO/17-07-2025. relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, respondidas durante el mes de junio y durante el primer semestre del 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más participaciones, le solicito señor Secretario dé cuenta del octavo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: el octavo punto en el Orden del Día es el Informe 077/SO/17-07-2025. relativo al recurso económico entregado en el mes de junio del 2025, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, a partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG110/2022, INE/CG80/2025, INE/CG84/2025, INE/CG85/2025 e INE/CG86/2025, descontada de la ministración correspondiente al mes de junio del 2025. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días a todas y a todos, solamente para comentar que en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del INE que ya ha citado el Secretario Ejecutivo, y en cumplimiento al artículo 458 numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el pasado 30 de junio de 2025 se entregó al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), recursos económicos por la cantidad de \$682,864.87, por concepto de sanciones descontadas en la administración correspondiente al mes de junio, en ese sentido en suma se informa que durante ese ejercicio 2025, este Instituto Electoral ha entregado al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) la cantidad de \$2'649,482.81, muchas gracias Presidenta, gracias a todas y a todos por su atención.---

La Consejera Presidenta: gracias Consejero Amadeo Guerrero. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del noveno punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto en el Orden del Día es el Informe 078/SO/17-07-2025, relativo a los movimientos financieros-bancarios correspondiente al mes de junio del 2025, de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación, acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Alejandra Sandoval Catalán. ----

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: gracias Presidenta, muy buenos días a todas las personas que nos acompañan en esta sala de sesiones y también a quienes nos siguen en nuestras redes sociales. En esta ocasión quiero destacar brevemente dos aspectos que considero relevantes derivado del análisis al contenido del presente informe, por una parte dicho informe da cuenta del cumplimiento de la obligación de los otrora partidos políticos locales de presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes al mes de junio de las cuentas de gastos ordinarios y específicos respecto a todos los movimientos financieros realizados incluidos las transferencias, retiros, pagos y cargos por manejos de cuenta, en este sentido los otrora partidos políticos locales del Bienestar Guerrero, de la sustentabilidad Guerrerense, Regeneración, México Avanza, Movimiento Laborista Guerrero y Alianza Ciudadana, cumplieron puntualmente con la presentación de la documentación, en lo que respecta a los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Encuentro Solidario Guerrero, reitere el informe que incurrieron en un incumplimiento total al no presentar la documentación correspondiente al mes de junio de 2025, razón por la cual se realizaron los trámites pertinentes y por otra parte, el informe da cuenta de la consecución de la apertura de cuentas bancarias para los partidos políticos locales en liquidación, esto en observancia a lo dispuesto por el artículo 16 de los Lineamientos para la disolución, Liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierden su registro ante este instituto. Quiero comentar que se hizo solicitud a todas las instituciones bancarias ubicadas aquí en Chilpancingo, pero únicamente dos aceptaron el trámite de apertura estas instituciones son BBVA Bancomer y ScotiaBank, de las dos resultó seleccionado ScotiaBank por cumplir cabalmente con los requisitos de transparencia, costos operativos, competitivos, la capacidad técnica demostrada y la seguridad de la apertura de las cuentas, al día de hoy de las ocho cuentas autorizadas por la institución financiera a los otrora partidos políticos se tienen aperturadas seis correspondientes a México Avanza, Movimiento Laborista Guerrero, Alianza Ciudadana, del Bienestar Guerrero, Fuerza por México Guerrero y de la Sustentabilidad Guerrerense, mientras que los otrora partidos políticos Regeneración y Encuentro Solidario Guerrero, no se han aperturado sus cuentas por no contar principalmente con su constancia de situación fiscal actualizada, la apertura de cuentas bancarias identificadas por las palabras en proceso de liquidación representa un paso significativo en el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales, ello permitirá que los responsables de finanzas de los otrora partidos políticos transfieran sus recursos a estas nuevas cuentas y una vez que las personas interventoras les formulen la notificación correspondiente, en este contexto resulta oportuno citar que estas cuentas bancarias funcionan a través de un manejo mancomunado entre la persona interventora del partido político en liquidación y la

persona titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a partir de la transferencia de los recursos las personas interventoras estarán en condiciones de continuar con el desahogo de las respectivas etapas del procedimiento de liquidación por lo que se refiere a la integración de la lista de créditos a cargo del partido político local en liquidación, esto con base en la contabilidad del sistema integral de la fiscalización del INE del mismo instituto político, documentos que determinan estos pasivos y con las solicitudes de reconocimientos de crédito que se presenten, de ahí cabe precisamente la importancia de la concertación de la apertura de las cuentas bancarias, para finalizar quiero mencionar que el procedimiento de liquidación de los partidos políticos que perdieron su registro por no alcanzar el 3% de la votación válida emitida en algunas de las elecciones del proceso electoral ordinario con lleva la realización de una serie de actividades puntualmente previstas en los ordenamientos legales en las que se entrelazan aspectos jurídicos, contables y financieros razón por la cual resulta un desahogo paulatino del mismo, no obstante esto para el caso concreto se estima que existe un avance satisfactorio del 75% respecto de la totalidad de los partidos políticos sin liquidación cuyo inicio del procedimiento fue el 28 de noviembre del 2024, procedimiento que a partir de la aludida apertura de cuentas bancarias seguramente registrará un avance importante en la implementación, gracias por su atención. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Alejandra Sandoval, sigue a consideración este informe respecto al proceso de liquidación de los partidos políticos locales. Cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: gracias Consejera Presidenta, buenos días a todas y a todos. Un punto que me llama la atención del informe a reserva de que en la reunión previa analizamos algunas cuestiones técnicas que se están considerando en la comisión que atiende el tema de liquidación de partidos políticos locales, me llama la atención el tema de los dos partidos políticos locales que no tienen la documentación actualizada, pediría que pudiéramos revisar los lineamientos de liquidación de partidos políticos y que esta falta que ya se vio, ya se hicieron los procedimientos que están atendidos, creo que sería importante reglamentarla desde los lineamientos a efecto de que los partidos políticos una vez que obtienen su registro tengan la claridad de los tiempos y de la documentación que deben de tener porque imagínense si a esas alturas se inició el procedimiento de liquidación de partidos políticos si mal no recuerdo en el mes de septiembre y de octubre la prevención no tener actualizada su constancia fiscal creo que es un tema considerable, no se quienes este, los interventores sin duda están haciendo su trabajo pero esta parte la podemos atender desde el acotamiento d ellos lineamientos donde precisar tiempos la documentación se tiene que tener sobre todo para evitar que se vaya alargando el procedimiento, sabemos que ya está regulado el procedimiento de fiscalización pero si observar esta parte, eso

ayudará un poco a no estar en estos temas de dos partidos, en este caso que no tienen su constancia fiscal actualizada, creo que si es un poquito delicado no atenderlo oportunamente, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Maestra Rosio Calleja, sigue a consideración este punto, alguien más desea participar en segunda ronda, tomamos nota de su sugerencia. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto en el Orden del Día es el Informe 079/SO/17-07-2025, relativo a la integración e instalación del Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, a quienes están de manera presencial y a quienes nos acompañan a través de las plataformas que tiene este instituto para la transmisión de las sesiones, decir que se generó una serie de actividades atendiendo precisamente al código de ética aprobado por el Órgano Interno de Control y que fue publicado a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de mayo del 2025, en el cual se establece la integración de un Comité de Ética y de los subcomités correspondientes para atender precisamente la difusión y el cumplimiento de los principios, valores y reglas que regirán la ética e integridad pública de las personas servidoras públicas de este órgano electoral, en específico se encargará de promover y de implementar la política de integridad institucional. En este sentido hemos dado cuenta en sesiones anteriores sobre los trabajos que se han generado, sin embargo, precisar que en este informe se da cuenta sobre todo y cada uno de los trabajos que se han hecho para que se pudiera generar una integración de este Comité de Ética y asimismo su instalación que se llevó a cabo el día 27 de junio de 2025, decir que este Comité de Ética quedó integrado formalmente a través del Acuerdo 001, en el que se aprobó la integración e instalación así como de los subcomités correspondientes y también daré cuenta de quienes están integrando el comité, en la Presidencia la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, la de la voz Consejera Azucena Cayetano Solano, también integra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control, la Dra. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría, el Mtro. Martín Pérez Gonzales, Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de igual manera la Mtra. Concepción Martínez Serrano, Titular de la Unidad de Igualdad Técnica de Género Inclusión y no Discriminación, la Mtra. Martha Patricia Cerdaneres Morales, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y

Acceso a la Información, la Arq. Aimé Hernández Vélez, se incorpora como personal operativo, asimismo el ciudadano Alejandro Nicolat Hernández, como personal técnico operativo y el ciudadano Víctor Manuel Rojas Guillermo, quien será el ciudadano que fungirá en el cargo de Secretario Técnico, de igual manera para la integración del subcomité de quejas y denuncias por asuntos éticos y de conducta, se integrara por estas personas que están dentro del comité y que de alguna forma estaremos conformando el subcomité citado, presidiendo la de la voz Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, Víctor de la Paz Adame, titular del Órgano de Control Interno, la Dra. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría, el ciudadano Rafael Alejandro Nicolat Hernández, Carolina Gálvez Ceferino, en representación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, como Secretario Técnico el Mtro. Víctor Manuel Rojas Guillermo y en cuanto a la integración del subcomité de prevención, evaluación y difusión estará Presidiendo la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, el Mtro. Martin Pérez González, la Mtra. Concepción Martínez Serrano, la Mtra. Martha Patricia Cerdenares Morales, la Arq. Aimé Hernández Vélez, María Carmen García García, Jhonatan Solís y como Secretario Técnico Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica, en síntesis, el subcomité se encargará precisamente de fortalecer esta política de integridad al interior de este instituto y fortalecer los principios y valores éticos en el funcionariado electoral. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Azucena Cayetano, sigue a su consideración este punto, alguien más desea intervenir. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo primer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto en el Orden del Día es el Informe 080/SO/17-07-2025, relativo al análisis de los Programas Anuales presentados por los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2023, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.

El Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: muchas gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, el informe de referencia está estructurado en tres apartados, el primero se resume y se da cuenta de la normativa del derecho al financiamiento público con que cuentan los partidos políticos locales y nacionales acreditados ante este Consejo General y el porcentaje que tendrán que destinar de este

mismo financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, también se hace referencia al Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en virtud de que este informe es relativo a los informes dictaminados que presentaron los partidos políticos en el ejercicio de este 5%, es importante mencionar que la revisión y análisis de estos programas anuales presentados por los partidos políticos con registro ante este Consejo General, viene de un informe que se presentó en la sesión ordinaria anterior de este Consejo General que se presentó a través de la presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, también es importante mencionar que este informe atiende una de las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, establecida en el artículo 13 Fracción I del Reglamento de Comisiones de este Instituto sobre las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad, en un segundo momento este informe incorpora tablas con los montos que cada partido político destinó y el cual fue distribuido en un primer momento por este Consejo General y posteriormente se encuentra esta tabla en la que se da cuenta de los montos que cada partido político ejerció, es importante mencionar que este Consejo General mediante Acuerdo 25 de fecha 28 de febrero de 2024 se reformaron los lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante este Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y radiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género y que fueron emitidos mediante acuerdo 82 por el Consejo General en un primer momento en el 2020, es decir, fueron modificados a través de este acuerdo 25 de 2024 y en el artículo 11 se precisa que con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentaran ante el instituto local durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior que hayan remitido al INE y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al instituto local a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en nuestra entidad, en ese sentido precisamente por esta normativa que hemos aprobado desde 2020, que modificamos en 2024, es que se trae a este Consejo General el informe con lo dictaminado por el Instituto Nacional Electoral y en un tercer momento de este informe, responde a los resultados de los dictámenes consolidados que se presentaron ante la Comisión de Fiscalización en el Instituto Nacional Electoral, esto ya fue mencionado en la sesión anterior, nos parece importante resaltar que tal como se ha señalado en informes similares de otros años fiscales que se han dictaminado en esta materia, la presidencia de la Comisión y de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, realizamos sugerencias y/o aportaciones que permitan a los partidos políticos cumplir con la obligación de aplicar el financiamiento público exclusivamente

para los fines que les hayan sido entregados, por lo que concluyo reiterando lo siguiente, conforme al protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, resulta fundamental que los partidos políticos impulsen actividades en los tres subrubros siguientes, el primero es capacitación y formación para el liderazgo político, el segundo investigación, análisis y diagnósticos, así como estudios comparados; el tercero divulgación y difusión, estos tres pilares son esenciales para alcanzar el objetivo principal de fortalecer el liderazgo político de las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales, se recomienda a los partidos políticos consideren realizar acciones que involucren programas de formación enfocados en mujeres indígenas y afroamericanas, en cumplimiento al artículo segundo inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de garantizar los derechos de las mujeres indígenas y afroamericana a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades en la toma de decisiones de carácter público, esto derivado de los avances que se han tenido tanto nivel federal como local con la aprobación de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de estas poblaciones. Establecer rutas que permitan trabajar de manera coordinada con las personas responsables directas de la elaboración de programas anuales de trabajo específicamente en el rubro de capacitación, promoción y el desarrollo de liderazgo político de las mujeres con la finalidad de realizar sugerencias de manera oportuna y por ultimo que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente por la capacitación y formación de liderazgo político de las mujeres, reiteramos desde la comisión, desde la unidad técnica y desde este instituto la amplia disposición a acompañar los trabajos tanto de capacitación y diseño para dar cumplimiento a la normativa que he referido en este informe, es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Dulce Merary está a consideración este informe 080, alguien desea tener alguna participación. Sumarme a la recomendación que hace la Consejera Dulce Merary como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, le solicito al Secretario que continúe con el punto número doce. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto en el Orden del Día es el Informe 081/SO/17-07-2025, relativo a las actividades realizadas de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025. --

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

El Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: muchas gracias Presidenta, con respecto a este informe recordar que este Instituto en colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras y ex Consejeras Electorales, así como con el Instituto Nacional Electoral, desde el inicio del proceso electoral 2023-2024, impulsamos de manera conjunta la red de candidatas que esta a su vez al haber sido resultados electas integran la Red de Mujeres Electas y el informe que se presenta es del periodo del 1° de abril al 30 de junio 2025, tiempo durante el cual se han realizado acciones a partir de un conjunto de líneas estratégicas programadas en el programa operativo que da atención a esta Red de Mujeres Electas durante el proceso ordinario y los sistemas normativos propios. Con estas acciones se busca generar prácticas preventivas de la violencia política con el finde que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos políticos y electorales libres de violencia, en la primera línea de acción estratégica denominada difusión, tiene como objetivo llevar a cabo estrategias de comunicación con cada mujer electa que integra la red para invitarla y las que no también a pertenecer a la red, por lo que este trimestre que se informa se llevaron a cabo acciones de las cuales se destacan de manera general las siguientes, se estableció comunicación con regidoras del municipio Ñuu Savi, así como con la primera coordinadora con funciones de presidente y las concejeras propietarias y suplentes del Concejo Municipal comunitario de Ayutla de los Libres, a quienes se les proporcionó información de los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas y reiterarles la invitación a formar parte de esta misma, asimismo se incorporó a la red de mujeres electas una Diputada propietaria de la actual legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, se difundieron los formatos de consentimiento de la red de mujeres electas traducidos en las lenguas originarias Tsun Savi, Náhuatl, Me phaa y Ñon da, a través del micrositio derechos políticos y electorales de las mujeres guerrerenses, este micrositio se aloja en nuestra página institucional, otras de las líneas de acción estratégica responde a la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, cuyo objetivo es fomentar actividades que promuevan prácticas para la prevención de la violencia política con el fin de que las mujeres electas ejerzan sus derechos políticos y electorales en el trimestre que se informa y se realizaron nueve acciones destacando lo siguiente, difusión a través de WhatsApp la plataforma política es para todas, cero violencia contra cero violencia política contra de las mujeres en razón de género, esta iniciativa tiene como propósito profundizar en conceptos y herramientas para detectar, prevenir y denunciar la violencia política contra las mujeres y personas de la población LGBTTTIQ+, la cual cuenta con siete cursos disponibles en el enlace cerovienciapolitica.org, asimismo se compartió mediante el número de WhatsApp que se tiene precisamente en la Unidad de Género, la carpeta drive con información en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, tales como el

Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia y la normativa que ha aprobado este Consejo General, así como infografías y trípticos en materia de violencia política, reiterar que esta información también se encuentra en el micrositio que he mencionado previamente, sin embargo la comunicación constante con las integrantes de la red de mujeres electas, también se realiza a través de este número. Se llevo a cabo la presentación d ellos avances y desafíos de este instituto en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de genero a diputadas de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, hay que decir fue a través de la colaboración comprometida con la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso la Diputada Leticia Mosso, a quien le externamos nuestro agradecimiento por la facilidades otorgadas en esta actividad, en el marco del día naranja que se realiza cada 25 de mes con el propósito de sumarnos al llamado a la concientización de la no violencia contra las mujeres y contribuir a la construcción de un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia contra las mujeres, se llevaron a cabo dos conferencias y conversatorio de modalidad virtual denominados Mujeres en política y seguridad en medios digitales, tejiendo economías claves para el autocuidado de las mujeres electas en cargos de elección popular y mi derecho a ser electas juntas transformamos de igual forma se difundieron a través de las redes sociales de este instituto infografías en materia de prevención de violencia política, asimismo en esta misma línea estratégica, se brindó orientación y acompañamiento a mujeres electas que así lo solicitaron ante la unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, y se canalizaron a la Coordinación de lo Contencioso Electoral para un acompañamiento normativo, en el apartado sobre sistematización el informe incluye una gráfica que detalla el número de mujeres electas inscritas en la red de mujeres electas cargo y tipo de representación con corte al 30 de junio y actualmente se cuentan con 508 mujeres electas, diez mujeres más que las registradas en el informe del primer trimestre del presente. Estaremos realizando acciones nuevamente para invitar a aquellas mujeres electas que aún no integran la red y que lo realizamos de manera permanente, sin embargo, estaremos realizando esta comunicación en espera de que estén interesadas en integrarse sobre todo porque a través de la red damos este acompañamiento, no solamente cuando se ha identificado que pudieran existir actos que pudieran configurar violencia política, sino todo un programa operativo de capacitación para la red de mujeres electas. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary, sigue a consideración el informe 081, desea alguien intervenir. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo tercer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 035/SO/17-07-2025, por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la desincorporación y baja definitiva de los bienes muebles, a través de la enajenación onerosa, enajenación por permuta, enajenación gratuita o

donación; o bien, debido a su deterioro, robo, extravío o destrucción accidental, propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 035/SO/17-07-2025, por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la desincorporación y baja definitiva de los bienes muebles, a través de la enajenación onerosa, enajenación por permuta, enajenación gratuita o donación; o bien, debido a su deterioro, robo, extravío o destrucción accidental, propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 036/SO/17-07-2025, por el que se aprueba la creación e integración del Comité Editorial, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dora Luz Morales. -----

La Consejera Electoral Dora Luz Morales Leyva: muchas gracias, muy buenos días tengan todas y todos, saludo con gusto a quienes integran este Consejo General, a quienes siguen la transmisión en vivo por las redes sociales institucionales y a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, el acuerdo que hoy se pone a consideración de este Consejo General representa un avance significativo para la consolidación del trabajo en materia editorial se trata de una propuesta que formaliza y dota de una estructura a una labor que este instituto a estado desarrollando durante muchos años y que no lo habíamos formalizado o visibilizado se ha hecho de manera constante a través de diversas áreas y con la publicación de diversos materiales, como memorias, como cuadernillos, compendios, etc., en los últimos meses ya como

comité editorial se ha estado trabajando sin que haya tenido reconocimiento oficial de este Consejo General quiero mencionar cómo surgió la idea de que existiera un Comité Editorial y bueno aquí me permito hacer un reconocimiento a la Unidad Técnica de Comunicación Social quienes hicieron la propuesta de generar una revista digital y ante esto la Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, tuvo a bien proponer la conformación de un Comité editorial que pudiera coordinar los trabajos para esta revista y también tuvo a bien a considerarme para presidir este órgano institucional que está integrado por las Consejeras Electorales Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Azucena Cayetano Solano, Betsabé López López, Alejandra Sandoval Catalán, así como el Secretario Ejecutivo Pedro Pablo Martínez Ortiz, y la titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, a la que denominamos Secretaría Técnica la Licenciada Andra Lira Pollet Castillo Salgado, de esta manera iniciamos con los trabajos con la primera sesión del Comité Editorial que fue el día 30 de enero del presente año, con el propósito de establecer criterios y sentar las bases justamente para la creación de esta revista digital denominada Latido Democrático y así fuimos sesionando de manera mensual, aprobamos también la creación de un órgano técnico al que denominamos grupo de trabajo interdisciplinario y este órgano colaboró en la elaboración del primer número de la revista con el tema la participación ciudadana en la elección del Poder Judicial de la Federación 2025. Aprovecho este momento para agradecer a las ocho personas, ocho articulistas mujeres y hombres que participaron en esta primera edición y aceptaron la invitación de este instituto electoral, así pues por todo el trabajo que representa la creación de la revista y el tiempo que las Consejeras, el secretario ejecutivo así como las áreas técnicas han invertido en esta labor, consideró de gran importancia que la creación del comité editorial sea aprobada por este Consejo General de la misma manera que los demás comités que también realizan actividades sustanciales para este instituto electoral, aprovecho la oportunidad para reconocer y agradecer el trabajo, la labor que realizó el grupo interdisciplinario para la revisión de los artículos que integran la primera edición de nuestra revista latido democrático, que está a disposición de la ciudadanía en nuestra página web www.iepcgro.mx, este comité tendrá a su cargo funciones esenciales como la revisión, validación y autorización de publicaciones institucionales, así como la dictaminarían de artículos, materiales y documentos elaborados por este instituto o por personas invitadas, la finalidad de este comité es contribuir al fortalecimiento de la labor editorial y además sin el ánimo de duplicar funciones también coadyuvara técnicamente con las áreas responsables de esta institución en procesos de edición, diseño y corrección de estilo de los materiales que se realicen, ahorita tenemos en puerta la construcción de la memoria electoral y en este sentido estaremos colaborando, en suma lo que se propone es una estructura editorial, permanente, ordenada y profesionalizada que permita dar mayor formalidad y continuidad a los trabajos editoriales que ya ha estado realizando este instituto al tiempo que fortalece la producción de contenidos con un enfoque técnico y alineado con los objetivos institucionales. Este Comité será un espacio que de voz, forma y contenido a las ideas que queremos proyectar como una

institución democrática, a través de las publicaciones el IEPC Guerrero tendrá un vínculo con la ciudadanía lo cual permitirá reflexionar sobre nuestro quehacer y dejar huella más allá de los procesos electorales, aspiramos a que este comité sea una plataforma para visibilizar la pluralidad de voces, que conforman nuestro estado, me refiero a la revista al Latido Democrático, porque han participado personas defensoras de derechos, activistas, especialistas, juventudes, mujeres, integrantes de pueblos originarios y afroamericanos, quienes desde sus espacios también están construyendo democracia. Hay que recordar que la máxima publicidad es uno de nuestros principios rectores y estamos convencidas y convencidos que la ciudadanía informada es una ciudadanía más participativa, por todas estas razones tengo la enorme convicción de que el comité editorial contribuirá significativamente al cumplimiento de los fines de este instituto y a las necesidades de la ciudadanía. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Dora Luz, alguien más desea participar. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias Presidenta con el permiso de las Consejeras y Consejero, y de los compañeros representantes, el punto que se está analizando el día de hoy en la sesión del Consejo General es de suma importancia, derivado que esta revista digital, entiendo por lo que se nos ha explicado en las reuniones, es una finalidad y un punto medular sumamente importante, que es hacer públicos temas de interés relacionados con la democracia, hoy el país que atraviesa por tiempos complicados en esta materia, creo que es importante que de una manera muy técnica, de una manera muy responsable y puntual se puedan aportar datos a la ciudadanía en donde ellos tengan una información muy puntual en donde ellos puedan formar un criterio en base a opiniones técnicas. Obviamente en esta mesa tenemos ideas distintas, es de ahí la presencia de siete partidos políticos, de un árbitro que se basa precisamente en estos principios sobre los cuales entiendo estarán los temas y los puntos que se publicarán en la revista, un punto adicional que vale la pena resaltar es que será digital y que esto permitirá una difusión de mayor alcance que permitirá por supuesto no tener un costo gravoso para el órgano electoral y que sin duda traerá beneficios para la sociedad particularmente guerrerense, no dudo que esta revista vaya a tener un alcance nacional que se vaya a replicar incluso en otros estados la importancia de esto es, poder dar a conocer opiniones técnica, poder dar a conocer puntos de vista y que la ciudadanía tenga conocimiento amplio. Muchas felicidades y muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional, Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, sumarme a este reconocimiento tanto de la Unidad Técnica como del grupo interdisciplinario que está trabajando en esta revista, esta es una propuesta que llega para precisamente para generar un espacio de análisis y discusión desde el espacio digital, también tenemos en este momento la imposibilidad de que sea impresa, sin embargo con los tiempos actuales nos parece importante que la ciudadanía pueda tener acceso a la diversidad de opiniones, sobre todo a la diversidad de temas que enmarcan la democracia, agradecer el trabajo de coordinación que ha realizado la Presidenta del Comité la Consejera Dora Luz Morales Leyva, reconocer el trabajo de la Unidad Técnica de Comunicación Social, este impulso que está realizando la Licenciada Pollet para las acciones que desde la propia Unidad Técnica están innovando y por supuesto el acompañamiento de la Presidenta del Instituto en los proyectos que se traen a Consejo General sin duda pues será en beneficio del propio instituto y de la ciudadanía, únicamente comentar que se encuentra en nuestras redes sociales una convocatoria dirigida al público en general que esté interesada o interesado en formar parte del padrón de personas colaboradoras para participar en esta revista digital, precisamente será previa invitación de este instituto a que escriban dependiendo de la temática que se vaya generando, es una revista que tendrá una publicación durante proceso electoral cada seis meses y cuando no sea proceso electoral será con mayor frecuencia la publicación de esta revista Latido democrático, también es importante señalar que en la convocatoria se encuentran las bases para que las personas interesadas, aquí se hace una amplia invitación a la ciudadanía académicas, académicos, articulistas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil a que puedan compartirnos este interés con respecto a temas diversos de la democracia y únicamente señalar que no tiene remuneración la participación o colaboración en la revista y que por supuesto también como se ha mencionado al tener puntos de vista que serán expuestos en esta publicación, serán responsabilidad de quienes los escriban no es un posicionamiento del propio instituto pero sí será el espacio de difusión de las ideas. Muchas gracias y mi reconocimiento a todo el equipo que ha colaborado para la primera edición de esta revista y que seguramente estará y yo deseo que sea una revista que permanezca en el tiempo a diferencia de otras revistas que ya han sido publicadas por el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, previo a que cambiara el modelo electoral. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Dulce Merary, cedo el uso de la voz a la consejera Azucena Cayetano Solano. -----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Presidenta, primeramente reconocer al equipo desde el área técnica de comunicación social que con todo el trabajo que ha tenido se ha dado esta oportunidad de impulsar, proponer, crear y de consolidar este proyecto de una revista digital que se había traído desde ya hace muchos años, recuerdo que con la Consejera Dulce Merary, se tenía ya este trabajo en idea, sin embargo si se requiere de mucho esfuerzo no nada más del área técnica si no de todas y de todos para poder consolidar un proyecto de este calado sobre todo porque están inmersos en este grupo interdisciplinario que se ha conformado con personal técnico operativo del instituto y a quien también generamos un reconocimiento y sobre todo a las personas articulistas que me parece que es muy importante reconocer, no es fácil quizás arrastrar el lápiz y sobre todo crear a partir de ideas un artículo que si bien se tiene toda la experiencia si es toda la experiencia si es complejo en el momento de escribir, si reconozco a las personas que nos han colaborado en la primera edición de esta revista y decir que es un esfuerzo de todas y de todos, es un espacio para que la ciudadanía pueda proponer o pueda impulsar a través de esta revista digital algún artículo susceptible de ser publicado en esta revista digital que tiene una edición en la que es muy enriquecedora, porque con esta diversidad de artículos va lo que se conoce desde el sistema de partidos políticos hasta el sistema normativo propio que me parece muy relevante y yo espero que se continúe con esta difusión de cada una de las ediciones para que se siga conociendo estas ideas y que la ciudadanía tenga este interés por participar, es una revista en la que no hay edad límite para poder participar, aquí haría una invitación sobre todo a las juventudes, a las personas académicas que pudieran colaborar e ir proponiendo sus artículos a fin de que el comité editorial pueda generar una serie de calendarización para poder publicarlos, agradezco sobre todo a quien de alguna manera fue una persona impulsora y que no ha cesado en su colaboración muy comprometida con todos los temas institucionales, a la presidenta que siempre con el apoyo de ella hemos caminado para poder cristalizar mucho de los proyectos que en este momento se cuentan en el instituto. Muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, sigue a consideración este punto y cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: gracias Consejera Presidenta, sin duda es un gran acierto, un gran logro y la verdad hay que reconocer y felicitar, cuando son acciones que van para favorecer y documentar más a la ciudadanía y sobre todo permitirle a la ciudadanía participar con unas líneas editoriales en el sentido de que cada uno expresa, lo que conoce, lo que siente como democracia y sobre todo lo relevante en los procesos electorales, yo nada más haría una petición al comité que aunque es una convocatoria pública, que ya están las personas interesadas en inscribirse creo que sería un área de oportunidad, para aprovechar todo lo que tenemos desde los consejos

distritales, porque no solamente el Latido Democrático tiene que ver con la esencia social también hay que ver como sienten, que hacen o como ven o como perciben la democracia y todos los procesos electorales, quienes en un momento determinado en cada proceso electoral pues son el eje central del trabajo institucional, técnico y administrativo en los procesos electorales, ojala pudieran ustedes dentro de estas convocatorias, estos procedimientos generales, estas invitaciones directas, secretarías, secretarios, a todas las consejerías para que podamos ir nutriéndonos editorialmente con estos puntos, porque muchas veces son puntos relevantes que nos van a permitir acciones seguramente de modificaciones o de procedimientos técnicos que van a mejorar la percepción social del tema democrático en Guerrero. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Maestra Rosio Calleja, cedo el uso de la voz a la Consejera Betsabé López. -----

La Consejera Electoral Betsabé Francisca López López: gracias Presidenta, reconocer su iniciativa por el impulso de esta revista, por supuesto al equipo de trabajo que ha colaborado desde el propio Comité del Grupo Interdisciplinario que han demostrado muchísimo compromiso, que son compañeras y compañeros de las áreas técnicas y de las consejerías también y por supuesto hacer un reconocimiento al área técnica de comunicación social, porque en esta revista ha plasmado su creatividad y su profesionalismo, por supuesto esta revista está destinada con temas de interés para las y los lectores, de tal manera que se sientan interesados en leer y conocer acerca de la vida pública democrática de nuestra entidad y bueno con este proyecto que hoy se nos presenta se busca fortalecer de manera formal al equipo editorial, considerando la profesionalización de los procesos editoriales y de la discusión y publicidad de pensamiento crítico, aunado pues también es importante establecer, se ha dejado ya establecido en este documento, las atribuciones respectivas del comité y del consejo editorial y esto nos ayuda a fortalecer el principio de máxima publicidad y certeza bajo los cuales se rige este Instituto Electoral, como ya lo han comentado quienes me han precedido la convocatoria también va dirigida a personas especialistas y con esta inclusión de voces en materia electoral, nos va a permitir fortalecer la opinión pública y la libertad de expresión. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Betsabé López. Cedo el uso de la palabra la Consejera Alejandra Sandoval. -----

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: gracias Presidenta, no quiero dejar pasar también hacer público mi reconocimiento a usted Consejera Presidenta por esta iniciativa de la creación de este Comité Editorial, por supuesto también a la Licenciada Andra Lira Pollet Castillo por la iniciativa que tuvo por la creación de esta revista y por supuesto a la Consejera Dora Luz Leyva que ha presidido todos los trabajos

de esta revista que sin duda es un gran trabajo, al grupo interdisciplinario que son personas que han reflejado su compromiso, profesionalismo y conocimiento en esta revisión que han hecho que fue maratónica, tuvieron muchísimos artículos que revisar y sobre todo decidir los temas que se iban a incorporar, quiero reiterar a toda la ciudadanía para que los que no se han animado a escribir, tal vez esta revista pueda ayudar a internar escribir, poder dar a conocer la información que nosotros tenemos, el conocimiento que cada uno a lo mejor en este momento todavía no refleja pero es una buena oportunidad para participar. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Alejandra Sandoval, alguien más desea participar. Cedo el uso de la palabra el Licenciado Silvio Rodríguez, representante del Partido Acción Nacional. -----

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: buenos días a todas y a todos, de manera muy breve, felicitar esta iniciativa y que los ciudadanos puedan ver en las redes sociales toda la preparación de los trabajos y espacios de preparación de ideas. -----

La Consejera Presidenta: gracias Licenciado Silvio Rodríguez, alguien más desea participar. Quiero compartir, platicarles este tema, esta experiencia como surgió, prácticamente me reúno con las áreas de presidencia directamente estas reuniones con las áreas permiten ir viendo como avanzamos, planeamos, evaluamos y como desde las áreas surgen iniciativas, en el área de comunicación social, en el área de género, en el área de transparencia, como van surgiendo iniciativa de las responsables de estas áreas y este fue el caso de esta revista digital, me lo manifestó la licenciada Pollet, me dijo Presidenta yo quiero hacer esto, entre el equipo empezamos a platicar acerca de la importancia de hacer la difusión de nuestras actividades en un documento, es uno de los principios rectores de este instituto electoral la máxima publicidad, entonces es un buen instrumento, para que la ciudadanía conozca lo que hacemos en el instituto, también invita a académicas, académicos a personas que escriban en esta revista, fue una idea primigenia, después yo lo llevo a la mesa de consejerías y afortunadamente tuve como siempre este acompañamiento puntual de las consejeras y consejeros y de ahí surgió el tema de no nada más hacer una revista simplemente sino conformar un comité editorial que preside la Consejera Dora luz, también por su perfil de la Consejera y que esto ha ayudado mucho a que iniciáramos con esta revista que tuviéramos personas muy talentosas en este primer número y que no fue un tema muy sencillo porque se conforma el Comité Editorial, pero también se conforma un grupo interdisciplinario de nuestras compañeras y compañeros y empezaron a trabajar no en un día, en varios días para llegar a este resultado, muchas gracias primero a la Licenciada Pollet y al equipo de comunicación social, a las Consejeras y Consejero Electoral, al Secretario Ejecutivo que siempre aporta ideas, y por supuesto a quienes conforman este Comité Editorial que

preside la Consejera Dora Luz Morales Leyva, muchas gracias por todo su acompañamiento y su apoyo, está abierta la convocatoria para quienes gusten participar, incluso las representaciones, ya tuvimos la participación de la Licenciada Rossibel representante de los pueblos originarios, pero también creo es una oportunidad para que las representaciones de los partidos políticos escriban, manifiesten lo que de acuerdo ellas y ellos creen desde sus partidos políticos, desde sus estatutos, desde su política interna de los partidos, está a su consideración este instrumento que es la revista digital, como ustedes vieron ya otros Opls han difundido nuestra revista, nuestro primer número y ya estamos en preparación del segundo número, así que si se quieren inscribir, aparte su lugar porque afortunadamente tenemos mucha demanda gracias a este trabajo tan profesional que se ha hecho desde el Comité Editorial, muchas gracias a todas y a todos. Le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 036/SO/17-07-2025, por el que se aprueba la creación e integración del Comité Editorial, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo quinto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto en el orden del día, es el proyecto de Resolución 016/SO/17-07-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/001/2023, iniciado de oficio en contra de la Consejera Presidenta y las Consejeras Electorales del Consejo Distrital Electoral 27, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, por presuntos actos que podrían encuadrarse en los incisos c) y h) del artículo 88 del Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de Resolución. Cedo el uso de la palabra al consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, en relación al proyecto que está a consideración de este Consejo General permítanme señalar que no coincido con el sentido del proyecto de resolución por las siguientes razones, para un contexto general de la ciudadanía que sigue esta sesión con la presente resolución se propone declarar la existencia de la responsabilidad atribuida a las ciudadanas Blanca

Brissa González González, Magdalena Suastegui Moctezuma y Adela Sánchez López, otrora Presidenta y consejeras Electorales del Consejo Distrital Electoral 27, con sede en Tlapa de Comonfort, respectivamente, lo anterior derivado de la existencia de un error involuntario en la expedición de constancias de asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Tlaliltlaxquilla de Maldonado, Guerrero, en la elección de 2021, al señalarse que actuaron con negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño o labores que deben realizar, actualizándose las causales previstas en el artículo 88 inciso C) y H) del Reglamento de Remoción de este Instituto Electoral, lo anterior, por haberse expedido la constancia de asignación de cuatro regidurías a Morena en la elección del Ayuntamiento Tlaliltlaxquilla en el 2021, cuando correspondía asignar tres regidurías de un total de seis regidurías que integran el cabildo del Ayuntamiento citado, al respecto me parece que para determinar si las otrora presidenta y consejeras electorales actuaron con negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, habría que considerar ciertos elementos que me permito exponer a continuación, que los consejos distritales electorales son órganos temporales de este instituto electoral que se instalan únicamente en procesos electorales, es decir quienes fungen como presidentas o presidentes, consejeras o consejeros distritales electorales, se mantienen alejadas o alejados de la materia electoral, por más de dos años, para atender otras funciones laborales o personales que la Presidenta o Consejeras Electorales participaban por primera vez en un proceso electoral en la elección de 2021, que si bien se brinda capacitación a las servidoras y servidores públicos de nuestros Consejos Distritales Electorales, en cada una de las etapas del proceso electoral, dicha capacitación desde mi punto de vista resulta insuficiente dada la carga de trabajo en la que nos encontramos por lo avanzado del proceso electoral, aunado de que en dicha elección por motivos de la pandemia del COVID-19, en la que nos encontrábamos en ese tiempo todas las capacitaciones se realizaron de manera remota, lo que es sin duda resta el conocimiento brindado, que si bien la asignación de regidurías atiende las disposiciones legales establecidas en la Ley Electoral local, se brinda un seguimiento puntual desde oficinas centrales de este instituto electoral para corroborar y validar que nuestros consejos distritales realicen de manera correcta la asignación de regidurías en los ayuntamientos, por lo que, aun cuando no está normado, dicha asignación se corrobora y se valida por el área correspondiente de este instituto electoral, además en aras de supervisar que nuestros consejos distritales electorales realicen los cómputos de asignación de regidurías de forma correcta, adicionalmente se les acompaña de manera directa con personal comisionado y capacitado de las distintas áreas de este instituto electoral. En ese orden de ideas cabe señalar que a los Consejos Distritales se les proporciona un formato Excel en el que se precargan los municipios que comprenden el distrito respectivo mismo que contiene la formula establecida en la ley electoral local y que sirve como una herramienta informática para la distribución y asignación de regidurías, por su parte los partidos políticos que participan en el proceso electoral se encuentran representados ante los consejos distritales electorales quienes vigilan cada

una de las etapas del proceso electoral y los actos realizados por el Consejo Distrital respectivo, ahora bien en el caso que nos ocupa el error involuntario se produjo al utilizar el formato Excel en el que se encontraba precargados los siete municipios comprendidos en el distrito 27, Alpoyecá, Cualac, Huamuxtitlan, Tlaliltlaxquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort y Xochihuehuetlan, como es de conocimiento la realización de los cómputos en los ayuntamientos sigue el orden alfabético correspondiente, por lo que después del cómputo del Ayuntamiento de Olinalá que se integra por ocho regidurías, continua el cómputo del Ayuntamiento de Tlaliltlaxquilla de Maldonado, el cual se integra por seis regidurías, al respecto al realizar la captura de las cantidades de votos de cada uno de los partidos políticos se omitió cambiar la celda del municipio de Tlaliltlaxquilla de Maldonado, dando como resultado la distribución de ocho regidurías en lugar de seis, si bien como se señala en el proyecto de resolución, es claro que la responsabilidad de realizar la asignación de regidurías corresponde al Consejo Distrital respectivo, sin embargo, es importante destacar que dicha asignación paso por la revisión de las representaciones de los partidos políticos, por la revisión del personal de oficinas centrales que acudió al cómputo en apoyo al Consejo Distrital, además de la revisión y validación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral previo a la expedición de constancias, sin embargo se advierte que dado la carga de trabajo y el cansancio de todas y todos quienes participan en los cómputos distritales se cometió un error involuntario en la asignación de regidurías del citado ayuntamiento, no así en los otros seis ayuntamientos que se encuentran bajo la responsabilidad de dicho Consejo Distrital por lo que no se advierte que en el caso particular, haya existido dolo, ventaja, mala fe, ni mucho menos algún beneficio en favor de las otrora Presidenta y Consejeras electorales distritales. Finalmente cabe señalar que si bien este Consejo General en el procedimiento de designación de presidencias y consejerías distritales que desarrollamos en 2021, no se aplicaron acciones afirmativas para la inclusión de personas pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad, en 2023 se atendieron las nuevas directrices del reglamento para promover la participación de las personas que forman parte de los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, generando condiciones que les permita el ejercicio pleno de sus derechos y garantía de su inclusión. En ese sentido, es que se requirió a las personas que habían sido designadas en 2021 su voluntad de participar en el proceso electoral 2023-2024, además se les requirió presentaran en su caso el formato de autoadscripción o no a algún grupo de situación de vulnerabilidad, de lo que se tiene que las ciudadanas Blanca Brissa González González y Adela Sánchez López, otrora Presidenta y Consejeras Electorales del Consejo Distrital 27 con sede en Tlapa de Comonfort, manifestaron su autoadscripción indígena, por lo que de acuerdo con los criterios sostenidos por la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al tratarse de personas que se autoadscriben como indígenas las autoridades electorales estamos obligadas a analizar y resolver los asuntos con perspectiva intercultural y de género desde la interseccionalidad, es por ello que para este Consejo General es

menester identificar que las personas denunciadas se encuentran en una posición particular frente al sistema jurídico frente a las herramientas técnicas y frente a la sociedad, dada su condición de ser mujeres originarias, lo que evidentemente se dejó de analizar y no se considera en este proyecto de resolución ni en su mínima expresión. Por otra parte, es importante destacar que quienes integramos este instituto electoral ponemos todo nuestro esfuerzo y dedicación para lograr que se cumplan todos nuestros objetivos y metas que nos planteamos y que nuestros actos se apeguen a los principios que rigen la materia electoral, sin embargo no estamos exentas y exentos de cometer errores en el ejercicio de nuestras funciones o incluso por una interpretación distinta a la ley, tomar decisiones que puedan ser revocadas o modificadas por los órganos jurisdiccionales como ha sucedido en pasados procesos electorales y porque el propio sistema electoral mexicano así está diseñado, por todo lo anterior me aparto totalmente del proyecto de resolución y anuncio que mi voto será en contra. Muchas gracias Presidenta, a todas y a todos por su atención. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea intervenir en este punto. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Presidenta, primero adelanto que comparto el sentido del proyecto de Resolución que se pone a consideración de este Consejo General, también hago un reconocimiento del trabajo que se ha realizado por parte de la Coordinación de lo Contencioso Electoral por la responsabilidad que ha atendido cada uno de los procedimientos que están en su competencia y que se desahogan en esta coordinación, con respecto al proyecto que se nos presenta manifiesto una profunda preocupación quizás por la dilación para presentar el mismo proyecto referente al expediente relativo al procedimiento de remoción en contra de las otrora Consejera Presidenta Blanca Brissa González González y las Consejeras Electorales Adela Sánchez López y Magdalena Suastegui Moctezuma, del Consejo Distrital 27 dado que refiere la actuación de las personas citadas como Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021, desde la perspectiva propia hay una injustificada demora procesal que compromete la legitimidad de la función administrativa de este órgano electoral local, garante de los principios rectores de la función electoral ello puede generar incertidumbre jurídica y puede configurar incluso una forma de lentitud en el procedimiento ordinario sancionador, en nuestra competencia este órgano electoral autónomo se debe garantizar la aplicación de los principios democráticos como la legalidad, la certeza, la objetividad, la imparcialidad, no es necesario que los procedimientos administrativos se prolonguen sin justificación clara, por ello no solo afecta a las personas involucradas, sino que erosiona también la credibilidad del sistema electoral y en el caso del particular del propio instituto, por lo anterior se instalaría

responsable a continuar en el cumplimiento de las tareas de los procesos de acuerdo a los plazos estipulados por la normativa aplicable, la diligencia y el profesionalismo en el desempeño de las funciones y actividades y como se ha hecho hasta este momento atender en cumplimiento de las obligaciones de este órgano administrativo esto con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de las personas o de las partes, particularmente en lo referente al derecho al acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial que está consagrada en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en efecto también comparto en el sentido de que si bien es cierto todas y todos podemos estar susceptibles de cometer quizás algún error, me parece que la forma en cómo se resolvió, no era la forma legalmente establecida y en ese sentido manifiesto una preocupación profunda porque me parece que desde ese punto de vista si se generó o se incurrió en un descuido en cuanto al tratamiento de este asunto de un error que si bien es cierto comparto, dado las pruebas no es un error que tenga dolo, es decir fue un error involuntario, pero me parece que si hubo un descuido en la actuación y que eso debió de haberse resuelto de otra manera, me parece que legal, hay formas legales de cómo resolver, incluso para eso están los medios de impugnación para inconformarse ante los resultados que se emiten por parte de un consejo distrital. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, cedo el uso de la palabra al Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del PRI. -----

El representante del PRI Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias, es un asunto que hemos platicado en algún otra reunión y lo tengo que manifestar en el Consejo General, el procedimiento de la resolución que hoy se pone a consideración del Consejo General, es un procedimiento viciado, es un procedimiento que no va a resolver, ni tampoco va a generar un buen precedente y por el contrario ahorita que escucho con mucha atención lo que dice la Consejera Azucena, la manera en que pretenden resolverlo es indebido y voy a justificar mis manifestaciones, dentro de la resolución se establece que esta investigación se inicia a consecuencia de un oficio girado por el Secretario Ejecutivo para que se inicie el procedimiento correspondiente, primero llama la atención de un procedimiento que toma como origen en el año 2022, derivado de una vista de investigación administrativa, que se inició con la vista otorgada por el encargado de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, a la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas, en cumplimiento a una vista emitida por el Tribunal Electoral, esta investigación obedece a una expedición de una constancia en el municipio de Tlaliltlaxquilla de fecha 11 de junio, que sería la segunda, por lo que establece la resolución, la primera se estaría entregando el 10 de junio y la segunda el 11 de junio, esta resolución obedece a la segunda constancia que se expide, se da vista lo que resuelve el Tribunal Electoral, se da vista al Consejo General del Instituto por la posible responsabilidad administrativa generada por la disposición irregular de una constancia,

hasta aquí todos tenemos muy claro esta parte de que no se podría haber expedido una segunda constancia, sin embargo, esta resolución fue impugnada y fue resuelta en sala regional y en Sala Regional modificaron el sentido de la resolución, que toma base la resolución que hoy se está poniendo a consideración del Consejo General, en este procedimiento que se debía de haber hecho, el Tribunal Electoral local nunca presento una denuncia, dijo dese vista, es decir se tendrían que haber realizado investigaciones y de encontrarse una posible falta, entonces se debió de haber presentado una denuncia, el tema no es oficioso, la denuncia no es oficiosa, así lo establece la resolución, entonces sí estuvo mal hecho el procedimiento de la segunda expedición de la constancia, pues perdón pero están haciendo mal el procedimiento para emitir y aprobar eventualmente resolución, se da vista, se hace la investigación, encuentran elementos, entonces el facultado para presentar la denuncia e iniciar este procedimiento tendría que haberla presentado una de las Consejeras acusadas en su defensa que está inserto en la resolución que nos dan vista establece que no hay una denuncia presentada, si no hay denuncia que es lo que ustedes van a sancionar, una vista del Tribunal, si hay una vista, pero la vista no es una denuncia, en un procedimiento legal no es una denuncia, aquí en lo personal se violan principios de legalidad, de certeza, y esto si la finalidad es no seguir sobre esta ruta de hacer mal las cosas, pues no tendrían por qué hacerlo de esta forma y tendrían que reponer ese procedimiento y si encuentran elementos, tendrán que haber presentado ya la denuncia, la resolución que emite Sala Regional es muy interesante porque la constancia que deja con valor es la del 11 de junio y ustedes están investigando que está mal expedida la constancia del 11 de junio, es decir en esta resolución no menciona en lo absoluto la resolución de Sala Regional y hay toda una cadena impugnativa que tendrían que haber dado seguimiento, Sala Regional tampoco dice dese vista al Instituto Electoral para que se investigue, tampoco señala aquí, entonces en lo personal que si esto lo están iniciando a consecuencia de una vista del Tribunal, el procedimiento está mal hecho y yo en lo personal creo que esto no tendría que ser así, lo he pedido respetuosamente tendría que bajar el punto, tendría que analizarlo de nueva cuenta y emitir una resolución en sentido distinto, eso es una circunstancia muy personal que tengo que dejar aquí en el Consejo General y creo que vale la pena señalarlo, la resolución del Tribunal Electoral fue modificada y hay una resolución por parte de Sala Regional, entonces tendrían que haber analizado lo que establece esta resolución que no está inserta en esta resolución, así que estamos hablando de tres resoluciones, está muy enredado esto, pero finalmente que creo que se trata de salvaguardar los derechos de que el órgano tenga trabajo técnico, de que tenga un trabajo apegado a derecho y el procedimiento como está establecido en esta resolución considero que viola principios que rigen el actuar del órgano electoral. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Saavedra, tiene el uso de la voz la Maestra Rosio Calleja Niño representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: gracias Presidenta, he escuchado atentamente las intervenciones de los dos Consejeros que antecedieron de mi compañero representante, no me voy abocar a las formas del procedimiento pero yo sí considero que una vista es un indicio que si se hizo algo irregular, no vamos allá de que si fueron cuatro, fueron tres o si prevalece la primera expedición de las constancias, aquí lo que creo que se tiene que analizar, voy por lo que comentaba el Consejero Amadeo, en el sentido de los procedimientos técnicos, no hay una excusa en el sentido de que si somos personas afro, personas indígenas, si tenemos particularidades al momento de que se tienen que emitir juicios, sin duda se tiene que ver la perspectiva intercultural, estoy totalmente de acuerdo pero en un trabajo técnico, dada la capacitación constante que hay independientemente de las cargas de trabajo, son 10 meses, hay lineamientos, hay procedimientos que se emiten, con anterioridad para poder hacer cada una de las actividades del proceso electoral, por ejemplo quienes participan tienen que leer y tienen que documentarse sobre el quehacer electoral, para empezar es una cuestión técnica, hablamos de profesionistas independientemente si tienen o no experiencia en materia electoral, si es algo fortuito que han tomado para participar y ser parte de un Consejo Distrital, creo que viene la obligación individual, personal de capacitarse y aquí este procedimiento que se está poniendo a consideración debería de hacernos reflexionar en el sentido, el Distrito 27, 28, 14, generalmente son distritos más complicados para poder tener el número suficiente de personas capacitadas para integrar consejos distritales. Lo grave aquí es que son personas temporales están en este proceso, es el proceso electoral, es el sentido democrático, la función, la buena acción y función de los consejos distritales y este Consejo General tiene que ver con la paz y la seguridad de un Estado para que los procesos electorales no se vayan a las calles, no se vayan a nuestro procedimiento, hemos migrado y es muy costoso el sistema electoral justamente porque vamos en ese sentido de ir mejorando el quehacer democrático, las elecciones y los procedimientos, como actúan los consejos distritales y todos, somos el árbitro porque estamos integrando el Consejo General, tenemos que poner especial empeño en cada una de las actividades, un error involuntario puede ser una equivocación pero hay procedimientos para corregirlos, yo me pregunto y lo vivimos el proceso pasado, por eso estoy haciendo el uso de la voz, fue el mismo distrito con los mismo problemas, constancias mal, nombres de partidos mal, los tuvimos que regresar y en este proceso si quedo constancia en las sesión, desconozco el proceso 2021, no podemos decir es un error involuntario, si somos humanos y tenemos derecho a equivocarnos, pero cuando hay un error hay un procedimiento de información y se documenta, porque con esto ustedes tendrían que estar contestando que efectivamente hubo una falla en el sistema técnico que se hizo pero que se corrigió, tendría que haber en el informe un argumento, no lo encuentro, porque muchas veces desde el Consejo Distrital independientemente del cansancio se hacen acciones sin informar al Consejo General que al final es en quien recae la responsabilidad de todo el proceso electoral en el ámbito distrital son responsables los distritos pero luego no se informa y no se sabe y estamos haciendo

algunas cuestiones, es válido hacer cosas en económico en ese momento, pero una vez que sale un documento hay procedimientos por escrito, porque si estuvieran las constancias eso no sería un error involuntario, es un error de sistema que efectivamente al darse cuenta lo corriges, mandas representantes, si son cuestiones técnicas, puede haber una falla, mi pregunta es, aquí debieron de haber validado, debe de haber más allá si la Sala Regional dijo, es la válida, estamos hablando de un documento que no se recogió en su momento y recordemos que son voluntades, podemos nosotros como representantes hacer un compromiso pero si el documento no lo tiene, tú no puedes hacer nada, porque se presentaron con documentos, que eso es lo grave, es por eso que no puede dejarse pasar como un error involuntario simple, tenemos que ser más cuidadosos, el artículo 88 dice falta de cuidado, negligencia o falta de cuidado, aquí fue una falta de cuidado, el Consejo Distrital se compone de Presidencia, Secretaría Técnica, cuatro consejerías y dos apoyos administrativos, alguien debió de haber revisado o hacer un tema en el asunto, porque también puede recaer la responsabilidad en el instituto que tenemos una persona que va y que revisa, cambiemos ese procedimiento, es una oportunidad de hacerla y si debe de quedar la evidencia, imagínense un Tribunal fue el que dijo, instituto te advierto que ahí hay falta de cuidado de tu personal, que estás haciendo, al contrario creo yo que nos tiene que advertir la temporalidad es excesiva, las mismas personas estuvieron fungiendo como representante en el distrito en el proceso pasado y en el 27 tuvimos muchas particularidades y ahí también las directrices fallan, y hay que reconocer, es un buen momento de reconocer cada uno, representaciones en su momento, Consejeros, en la cuestión de actuar, para mi creo que este si tendría que ser un precedente, no es una cacería de brujas independientemente de quienes sean, creo que va a servir de un ejemplo para que quienes estén inmersos en los procesos electorales, puedan estar analizando se puedan estar preparando, porque ya sabemos que cada tres años hay procesos, hay concursos para integrar consejos distritales, yo me aparto del tema de que a la mera hora con lo que haya, lo vas a dar, estamos hablando de un distrito que es uno de los que tiene más municipios, más cargado, pero aparte son de todos los municipios indígenas casi el 90% hay que tener más cuidado y las personas que están ahí justamente porque conocen la esencia del distrito, deben de ser más ciudadanos y conoce a la gente, para mi independientemente de los motivos que llevaron a esta resolución, creo que es un buen inicio para que se tenga más cuidado y cualquier acción y cualquier evidencia se investigue o como dice el señor representante del PRI, se puede en su momento iniciar las investigaciones y se van descartando, ahorita fue un incidente que dijo el Tribunal electoral local y es una oportunidad, para mi es correcto, aquí nada más se da constancia de que si existe la conducta porque recordemos que hay un procedimiento de ratificación de las presidencias y las consejerías, es ahí donde se hacen, porque luego no traen nada por escrito, a veces es difícil en pleno proceso que las que las representaciones tengamos evidencias vivas para poder venir a hacernos las quejas porque eso es lo que nos ha faltado, no pudimos documentar algunos temas del distrito catorce en este proceso, el 27 y 28, y ahí están las evidencias, están las

inconsistencias, algunas se pudieron reconocer o arreglar a tiempo, pero como en este caso fue hasta el 2022 que fue cuando se requirió que se da cuenta y creo que es válido advertir esta conducta. De mi parte creo que si tienen que decidir las Consejeras y el Consejero, el sentido de su voto tienen que considerar esa parte, es un elemento objetivo que van a tener para poder de hoy en adelante hacer un trabajo y evaluar a las consejerías distritales, muchos de ellos terminan un periodo, terminan el proceso y se están integrando a los ayuntamientos, califican, cuando la ley establece ciertas particularidades. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta provisional Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Maestra Rosio Calleja, cedo el uso de la voz al Secretario del Consejo General. -----

El Secretario del Consejo General: saludo de nueva cuenta, en esta parte que me corresponde explicar un poco, es un proyecto que es elaborado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación depende de la Secretaría Ejecutiva y en ese sentido es la Secretaría quien está proponiendo este proyecto al pleno, primero hay que decir que es de interés público que las autoridades que se renuevan periódicamente, en este caso estamos hablando de un Ayuntamiento, que este evidentemente integrado, de la relevancia del tema del que estamos hablando, me da tranquilidad que todas y todos aquí estamos conscientes de que una irregularidad, me parece que no hay duda, todas y todos estamos reconociendo que hubo una irregularidad, primero en la expedición de una constancia y luego en la expedición de una segunda constancia para un mismo cargo, entonces de entrada hay una afectación importante a esto que hablaba yo del interés público que tiene el que un órgano electoral integre debidamente autoridades, Congreso del Estado, Ayuntamientos, la Gubernatura, no podemos integrar de manera irregular estos órganos por esta razón, en primera instancia, el sistema electoral tiene múltiples herramientas para poder corregir irregularidades que sean en proceso electoral y lo comento porque se ha mencionado que el asunto si bien deriva de una impugnación que tuvo como propósito en primer lugar anular una de esas constancias que se expidieron irregular, también se dio a partir de esa resolución una vista por parte del Tribunal para que se iniciaran otros procedimientos, concretamente el Tribunal Electoral valida esa constancia que se expide regularmente y ordena que se revise si esos hechos que dieron origen a esa expedición de esas constancia de manera irregular tienen también una consecuencia en la responsabilidad de las servidoras y servidores públicos que están involucrados, son cuestiones distintas de abordar una irregularidad en materia electoral, en primer lugar hay una herramienta para que ese documento, esa integración que se hizo mal, se detenga, se invalide, se corrija, pero también está, esta otra parte, la parte de las responsabilidades de las personas que actúan, los tribunales electorales no se abocan para el tratamiento de este tema para eso están los procedimientos administrativos sancionadores, hay un procedimiento de responsabilidad que atiende la parte de las responsabilidades administrativas, y esta esté otro procedimiento en el que

estamos que hay que decirlo es un procedimiento que tiene por objeto la remoción de las consejerías que integran estos consejos distritales, así se inició este procedimiento y ese es su propósito, el proyecto lo que está proponiendo no es sancionar persona, porque a lo mejor queda en el ambiente que se está sancionando a las compañeras que integran este consejo distrital, la sanción con la que pudo haber concluido este procedimiento es la remoción de estas personas que fueron designadas para dos procesos y tienen derecho a un tercero y en este momento ya concluyeron esos dos procesos que ya no están en funciones y por eso el proyecto lo que está proponiendo es que no da lugar a la remoción dada esta situación, si se está dando vista a la Comisión de Organización Electoral porque en esa expectativa de un tercer proceso electoral habrá que revisar si esas personas son aptas para que continúen desarrollando esa función, lo que se ha advertido en un momento por parte del Tribunal Electoral que advirtió la irregularidad, la sanciono corrigiendo este tema, pero también desde esta otra perspectiva de si el Consejo General considera conveniente que esas personas continúen ejerciendo esa función dada las irregularidades que ya comentamos, primero una expedición irregular y luego una segunda expedición irregular, porque no se sigue un procedimiento adecuado, en ese sentido es importante que tengamos claro y sobre todo la ciudadanía que nos está siguiendo que tenga ese contexto de donde estamos, en que escenario nos estamos moviendo, por eso la insistencia de que es un escenario de interés público, aquí no está en juego el derecho privado, no estamos en material civil, no estamos en materia penal, es una materia de derecho político electoral, insisto y es de sumo interés para la ciudadanía que sus autoridades sean las que legitimante fueron electas, el problema fue, el problema radica en esta parte es lo que podría comentar cuestiones de procedimiento, que si hay una resolución que se emitió en un momento y luego se revocó y que si este Consejo General tendría que estarse abocando el conocimiento de este hecho irregular insisto y todas y todos están de acuerdo en que es irregular y en ese sentido debo decir que si, una autoridad, cualquier autoridad puede conocer un hecho ilegal, irregular de múltiples maneras, puede ser a través de una vista, a través de una denuncia, puede ser que la propia autoridad, en el curso de su acción perciba que hay una irregularidad que se está cometiendo y tiene la obligación de iniciar un procedimiento de manera oficiosa, aquí el procedimiento derivó de una vista, efectivamente pudo haberse revocado esa resolución que dio origen a la vista pero el conocimiento de un hecho irregular ya está en la autoridad y está obligada independientemente de que esa vista pueda haberse revocado, está obligada a ese conocimiento primero investigar si efectivamente hay en ese contexto alguna irregularidad, en ese sentido no puede este instituto y este Consejo General mantenerse al margen de esa revisión que insisto es del asunto de interés público y una responsabilidad que tiene ante un probable hecho irregular de hacer una investigación en este caso se llevó a cabo la investigación y en este momento lo que se está proponiendo precisamente es un pronunciamiento por parte del Consejo General ante esos hechos en un principio presuntamente irregular, pero ahora conforme a lo que se explica en el proyecto, la advertencia de esa irregularidad que pudo haber dado lugar

a la remoción, insisto nos está dando pero si es importante que haya un procedimiento sobre una irregularidad por parte de integrantes de un consejo, es esa la intención del proyecto, eso es lo que se les pone a consideración y luego respecto del tiempo que nos ha tomado llevar a cabo esa investigación o ese procedimiento y luego proponer una resolución hay que tener en cuenta que ya lo dijeron varios aquí, el procedimiento deriva de un proceso electoral 2020-2021, pero hay una serie de secuelas que ya también se han expuesto aquí, un medio de impugnación luego un inicio de un procedimiento administrativo y de ese procedimiento administrativo deriva la vista para el consejo, de tal suerte que el procedimiento se inicia en 2023, si ustedes ven el expediente es del año 2023 y para conocimiento de todas y todos, es de conocimiento público en 2023, es un año de inicio del proceso electoral, y como en la materia electoral es de interés público, que los procesos electorales se desarrollen de manera adecuada, oportuna sin interrupciones o sin aspectos que puedan dar lugar a incertidumbre, en ese sentido la ley prevé que cuando haya un procedimiento de investigación y en contra de alguna persona integrante de un consejo distrital se tiene que detener el procedimiento precisamente para tratar de dar seguridad o para dar seguridad en la organización de procesos electorales, de tal suerte que ese proceso que inicio en 2023, se interrumpió por un año. Los procesos electorales inician en septiembre un año antes de la elección y terminan prácticamente en septiembre del siguiente año, entonces estuvo interrumpido un año, se reanuda a finales del proceso electoral de 2024 y también hay que considerar que es un procedimiento ordinario, es un procedimiento más amplio en términos de desarrollo procesal pero también es un procedimiento que está sujeto a la actividad, de algún modo hizo que se postergara la resolución, en ese sentido quiero decir que es una explicación dentro del propio proyecto, si ustedes siguen la secuela procedimental, fechas, se van a dar cuenta que el procedimiento siempre estuvo en actividad procesal, nunca se dejó por un periodo de tiempo largo sin actuar y en ese sentido se explica por qué estamos en este momento tratando estos asuntos. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, sigue a consideración este punto del orden día, cedo el uso de la palabra al Licenciado Ulises Cano Aparicio representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero. -----

El representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero Ulises Cano Aparicio: muy buenas tardes a todas y a todos, de antemano no quisiera ser muy repetitivo con lo que se ha mencionado, sin embargo con respecto a esta resolución si quisiera yo, creo que todos como lo comentaba el Secretario, estamos de acuerdo que hubo un error, pero creo que también tendríamos que verificar que consecuencia pudiese tener ese error, porque también si hacemos un análisis y el error ciertamente viene de quien firma pero también hay un error de quien revisa, en este caso por eso existe la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, creo lo mencionada hace un rato la licenciada, precisamente tiene que haber una revisión, creo que el error consiste en la

expedición de dos regidurías más por la confusión con el cabildo de Olinalá, porque claro son seis, pero también es cierto que hubo un acto de mala fe en el sentido de que muy casualmente a quien le dan una regiduría de más que fue el PRI, atendió la llamada a través de su representante y acepto que era un error lo que se había cometido decía la Licenciada los temas económicos, si tal vez yo lo comente la vez pasada como puede suceder con nosotros, que muchas veces podemos firmar o aceptar de manera económica, porque hay una confianza de decir lo corregimos de manera económica más rápido, creyó que no le iba a crear consecuencias, sin embargo estuvo mal como lo decía el Secretario en el sentido de la primera equivocación es con la expedición y después con la modificación y escuchando al compañero Saavedra dice que al final se instala con la expedición del día 11 no del día 10, entonces aquí entendamos que hubo un acto de mala fe de quien, de la presidenta municipal en su momento, si bien es cierto que no conoce que tiene seis regidurías, como tomarle protesta a un sexto que no correspondía y que ya se le había notificado a través de su representante y que se había hecho un informe como tal, entonces creo que es importante saber la historia de cómo se dieron las cosas para también saber a qué van a ser acreedor, de antemano hay una cuestión de sanción, sí, pero lo manifestaban desde el tribunal una sanción administrativa, en la sanción administrativa consideraban que esa era la situación real a lo que era acreedora, si no mal recuerdo que el año pasado fueron sancionadas, por una sanción administrativa, ahora bien hay que ver, no sé si esta resolución argumenta que se justifiquen violaciones graves a los principios constitucionales, porque al final de cuentas yo también respeto vía interpretación de cada uno de nosotros, pero yo creo que si la persona se siente agraviada va a tener que impugnar y probablemente si no va bien asentado podamos quedar evidenciados, el propio IEPC a través del tribunal, si hablamos de errores es donde tal vez yo coincido con el Licenciado Saavedra porque no es el primero, lamentablemente pues le toca bailar con la más fea, ha habido muchos errores, el precedente que se deje hoy, les va a servir para mucho de las circunstancias que han pasado, se han cometido errores donde no se han expedido constancia o donde no se le ha dado tal vez al género que corresponde, ha habido muchos, lo mencionaba el Consejero Amadeo, hasta el propio Consejo con la distribución de Diputados, pero vuelvo a repetir hay de errores a errores y yo creo que lo importante de aquí debe de ser que se pudiera, me sumo al tema de bajar, analizar, para no perjudicar, no se trata de una cacería de bruja como ya lo dijo mi compañera, pero si también de no tomar una decisión como tal a la ligera sin antes revisar la situación real para no afectar, yo escuchaba que se religió una segunda y ciertamente lo hicieron porque se aproximaba el proceso electoral y muy probablemente este en su derecho de querer una tercera, pero creo que ya sería otra situación, eso sería un punto y aparte, aquí lo importante me sumo también al tema de que tenemos que tener cuidado y esto tiene que ser el precedente. Es cuanto.

La Consejera Presidenta: muchas gracias Licenciado Ulises Cano. Cedo el uso de la palabra al representante del PAN. -----

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: gracias, hemos escuchado ya en esta amplia participación varios puntos relevantes, el tema de la reincidencia en varios procesos electorales, justamente en ese Consejo Distrital de algunos actos que se han ido propiciando digamos que de manera irregular; segundo, el tiempo nos decía el Secretario Ejecutivo, nos justificaba porque hasta ahora se toca este tema, también el tema de las áreas de oportunidad del instituto, quisiera retomarlo, hoy se aprobó en este Consejo General un Comité de Ética, creo que está vinculado precisamente con este tema, con ese comité que fue una área de oportunidad que se encontró para poder establecerlo y llenar un vacío que hay por ahí, y creo que este tema nos da para eso, para reconocer otra área de oportunidad en la que se tiene que trabajar para garantizar que en los siguientes procesos electorales no se nos vuelvan a presentar este tipo de situaciones hasta ahorita estamos hablando del tema de responsabilidad de las y los integrantes de un Consejo Distrital Electoral quizás de alguna área del instituto, pero si este Consejo General no revisa muy bien este acuerdo, el ámbito de responsabilidad pudiera subir hasta el propio Consejo General y quedar expuesto a una situación de impugnación de este acuerdo y nos llevaría a otra situación diferente, yo solamente quiero hacer esta reflexión me parece acertada la propuesta, quizás de revisarlo creo que no pasaría si ya nos hemos pasado varios años para poder atender ese asunto por las circunstancias que se han ido presentando, diferirle unos días más, creo que no pasaría nada y le daría mucha fortaleza al acuerdo si es que ratifica o se rectifica para que este Consejo General pudiera tomar el mejor acuerdo de este tema y reitero nuevamente que es un tema de oportunidad que no hay que dejar pasar, hay que aprovecharla para revisar donde fortalecemos también para los siguientes procesos electorales, el hecho de que no nos vuelva a suceder o cuando menos que quienes sean las consejeras y consejeros de los consejo distritales electorales tengan muy claro este tema de la responsabilidad en las decisiones que ahí se puedan tomar. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta: muchas gracias Licenciado Silvio Rodríguez, cedo el uso de la palabra a la Maestra Mijane Jiménez. -----

La representante del Pueblo Afromexicano Mijane Jiménez Salinas: solo hacer el comentario, es de oportunidad como bien lo decía la Maestra Rosio, creo que todas y todos los miembros del Consejo General hay que estar dándole seguimiento a la construcción de la elección, de cómo se eligen los procesos, pues viene el proceso electoral, a mí me salto esta parte que decía de cuidados, creo que es importante darle a conocer a la ciudadanía que el Instituto Electoral se ve sometido en procesos electorales a bastantes prácticas que desde el autocuidado colectivo como funcionario, funcionaria publico electoral no lleva, como el no dormir, por ejemplo las cuestiones del PREP como ya lo habíamos mencionado en la reunión pasada hay gente que no duermen más de 24 horas, transcribiendo, capturando, creo que a partir de ahí hacer el llamado a

construir el proceso con esas prácticas, porque si pudo ser un acto de mala fe, o no lo sabemos, se sigue pensando, hablando, dialogando, pero también hablar desde ahí desde cómo vamos construyendo los procesos en donde tengan este enfoque de derechos, sobre todo de ustedes, de nosotras, las personas que estamos o que estuvimos dentro de un proceso electoral y que si se puede haber pasado alguno que otro dato y si se pudo expedir un error o no, pero si decir que también se trabaja desde un margen en donde no existe un horario de descanso, muchas veces no se come, no se almuerza, no se cena, porque se le da prioridad al trabajo y si decir que indiscutiblemente, los Consejos distritales hacer un llamado para ir colocando a personas étnicamente correctas, porque si bien es cierto a veces tienen el conocimiento técnico pero a la hora de dialogar o de estar en las reuniones o de recibir a las personas no ser empáticas con el contexto con este enfoque étnico racial como paso con el Distrito 15, solo decir eso, yo estoy dispuesta a seguir construyendo con ustedes ahora dentro, pero también fuera de este instituto para lograr concretar si en algún futuro, una política de cuidados para también este instituto electoral, que si bien es cierto garantiza los espacios de toma de decisiones de forma democrática pero también no garantiza dentro del personal el cuidado a ustedes, desde el primer filtro a la Presidencia, a las Consejeras, a veces estamos trabajando nosotras en estos procesos electorales, también es digno mencionarlo que la ciudadanía sepa que de pronto se está sometiendo a horas laborales demasiado continua. Muchas gracias, es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Maestra Mijane, alguien más en primera ronda. Entramos a segunda y cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. ----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, este asunto justo como se ha comentado deriva de la expedición de ocho constancias en lugar de seis o asignación de ocho regidurías en lugar de seis, como lo cité en Tlaliltlaxquilla de Maldonado se integra por seis regidoras y regidores, Olinalá que fue el municipio previo en el cómputo se integra por ocho regidurías, y en el proceso electoral pasado en el 2023-2024, nos revocaron constancias de asignación de regidurías en Iqualapa, en Chilapa y en Santa Cruz y por lo menos en Chilapa y en Santa Cruz nos revocaron en Chilapa 11 en lugar de 12, entonces es algo similar, no siguió los lineamientos o no siguió la formula establecida en la ley electoral y no hicimos nada en el instituto electoral, Santa Cruz en lugar de asignar seis regidurías, asignamos 5, el Consejo Distrital lógicamente y que se hizo desde ese instituto, tampoco se hizo nada, no se está tratando de forma pareja a los consejos distritales, aquí no hubo vista, en el de Tlapa si hubo vista ese es el asunto, pero también tenemos nosotros desde el instituto electoral la posibilidad de iniciar esos procedimientos por oficio, en el caso de la elección del distrito 27, este distrito electoral que se conforma por siete ayuntamientos o por siete municipios considerados indígenas totalmente indígena que tiene más del 80% de población indígena, el 90% de población indígena, incluso en el acuerdo de integración del proceso electoral pasado de estos

distritos de las Consejeras y Consejeros, estas mismas personas manifestaron seis por lo menos, ser personas indígenas, otro elemento que veo aquí es que nuestros distritos electorales, algunos no hacen ni siquiera asignación de regidurías, hacen el cómputo parcial de una elección de ayuntamientos, es decir, por ejemplo el distrito 1 con cabecera en Chilpancingo, hace un cómputo parcial del Ayuntamiento de Chilpancingo, el que hace el cómputo, el que hace la asignación de regidurías es el distrito 2, los distritos 3, 5, 6 y 7 de Acapulco, no hacen asignación de regidurías, solo hacen un cómputo parcial la carga de trabajo está en el distrito cuatro, en este caso particular del Distrito 27 hace siete cómputos de Ayuntamientos, más el de diputaciones de mayoría relativa, más el de Gubernatura del Estado, siete cómputos en Ayuntamientos, hubo un error de la asignación de constancias en un solo ayuntamiento, desde mi punto de vista tendríamos que valorar todos estos elementos para decir si efectivamente se considera que esta persona cometió ese descuido o que este Consejo Distrital tuvo ese descuido en las actividades de manera general del proceso electoral, se han citado también que en este proceso electoral 2023-2024, hubo situaciones que sucedieron yo quisiera saber exactamente a que se refieren con estos irregulares que pudieron haber sucedido en el 2023-2024, que no queden únicamente para el conocimiento de las personas y que tengamos la certeza de que efectivamente de que se trataban esas irregularidades, porque hasta donde tengo entendido todos los cómputos y asignación de regidurías de ese distrito, fueron confirmados por los órganos jurisdiccionales. Gracias Presidenta. ----

La Consejera Presidenta: gracias Consejero Amadeo Guerrero. Cedo el uso de la palabra en segunda ronda a la Consejera Dulce Merary. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: nada más comentar que me sumare al proyecto en el sentido en el que se encuentra y la moción es para el Consejero Amadeo Guerrero, usted en las dos intervenciones que ha tenido, ha referido que este Consejo General ha actuado fuera de la normativa, yo lo invito de la forma respetuosa que en lo subsecuente cuando identifique que no estamos acatando la normativa, nos lo haga saber, y en su caso, iniciemos los procedimientos de oficio cuando esto sea posible, y la normativa nos lo permita para evitar tener esta contraposición de puntos de vista, yo de manera particular considero que actuamos conforme a la normativa y los principios rectores de la función electoral, nos lo mandatan, nos lo indican y los errores que puedan suceder desde la toma de decisiones de este Consejo General por ejemplo en alguna asignación, no lo hacemos fuera de la normativa, si tuvimos un error, corregimos de acuerdo a lo que nos establece la normativa porque tenemos una responsabilidad y el principio de legalidad tiene que estar presentes en todos y cada uno de nuestros actos, esta moción es precisamente para eso, para invitarle a que cuanto usted identifique que el Consejo General está tomando una determinación fuera de la norma nos lo haga saber y también si es necesario iniciar los procedimientos de oficio que correspondan. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos. Cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja, en segunda ronda. -----

La representante del Partido de Morena: gracias Consejera Presidenta, justamente iba agregar que los órganos electorales, en este caso los distritales tienen que ser los que fortalezcan la democracia en cada ámbito de competencia, las acciones que tienen las y los consejeros distritales repercuten en esos municipios a los que les corresponden contabilizar, por esa razón es que debemos tener especial cuidado en seleccionar a las personas idóneas técnicamente y sobre todo con esa empatía en este caso, con ese conocimiento de la población que van de alguna manera van a contar sus votos, lo comentaba la Maestra Mijane, la cuestión cultural por eso se pide que sean los distritos porque son los que conocen, recordemos el dicho electoral, los de mesa directiva, cuentan los votos de sus vecinos, se conocen y justamente creo que es no es excluir ni es querer sancionar por sancionar, pero creo que esto es una evidencia de que nos ha faltado, porque también yo como representante soy parte de este Consejo y tenemos que seguir trabajando de manera conjunta para tener las y los mejores personajes al frente de los consejos distritales, no es una chamba yo lo he dicho en otro momento, pero no es con la investidura que estoy, si no como representante que las personas deben tomarle un interés la materia electoral no solamente es un trabajo, debe de conocerse y debe de gustarte y aparte son diez meses los que tienes para prepararte, creo que esa parte es importante, me agrado mucho el comentario que hace el consejero Amadeo, no hemos hecho nada porque en la sesión del Consejo General del proceso pasado, en esta mesa se hicieron muchísimas manifestaciones de lo que estaba pasando, quiere evidencias del Distrito 14, tuve yo como representante de mi partido lo que hice fue estarle poniendo aquí, no entregaban constancias, constancias erróneas y todo en económico, ahí están los audios, esos son indicios, no debemos en ocasiones aparentar como que si los partidos quisiéramos perjudicar a las personas, son indicios que nos van ayudar a mejorar porque al final servimos a la ciudadanía todos y por ejemplo en el distrito 15, 14, queda ese contexto, queda ese mal sabor de boca de las personas, errores o no al final los órganos jurisdiccionales son los que determinan y en ese caso no está, recuerde que por errores aritméticos y por alguna serie de cuestiones se exime la responsabilidad de los que integran los consejos distritales, aquí lo que se está diciendo es la forma, hubo un error y la forma de corregirlo dejo una constancia que estuvo ahí, y al final yo con todo respeto quienes están al frente de los Ayuntamientos no son especialistas en la materia electoral por eso esta este órgano para poderlos instruir, son seis regidurías como van a saber en ese momento, si son ocho te gana, entonces creo que esa parte en la que tenemos que cuidar, esta resolución tiene que ver con eso, con la certeza y la seguridad que se le tiene que dar, lo que va en tribunales, recuerden ahí lo que dice la ley, no son sujetos por errores aritméticos, por todo, pero son las conductas los que se sancionan y aquí tienen una omisión, aquí tienen un órgano máximo los consejos distritales, debieron

de haber hecho un acta, un procedimiento donde hubo un error y aquí debería de estar la constancia, a veces no lo informan en el proceso pasado, jamás en la vida lo había checado, la Ley dice es proceso por proceso, terminas un proceso y entregas constancia, y aquí todo sin excepción creo que fuimos como ocho partidos políticos que pedimos que se hiciera porque existen errores, son fallas que a lo mejor tenemos que ir mejorando y los procedimientos son así, no es tampoco la tutela de que el Consejo General le diga al distrital, vas a darle a fulano la constancia, la responsabilidad de las áreas técnicas es revisar lo que te mandan, pero que pasa cuando te omiten información, nos enteramos después, nosotros somos objeto de eso, como representantes hasta que nos avisan, pasado el proceso, a veces hasta la hora de la sesión, esa es la parte y el área de oportunidad, que hay que ver los controles de información y no hay que eximir, ni felicitar a todos por felicitar, el trabajo electoral tiene una dinámica, son diez meses de trabajo arduo y es una pasión, es servir a la población con tus horas de sueño, con horas de no comer y si es un trabajo a lo mejor dices, va más allá del cuidado personal pero por eso está la organización, son cuatro, se va uno turnando y la responsabilidad no solo es de dos es de seis en un consejo distrital. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Maestra Rosio Calleja, cedo el uso de la palabra en segunda ronda al Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del PRI.

El representante del Partido Revolucionario Institucional: muchas gracias Presidenta, para ir puntualizando algunos temas que creo que vale la pena, primero, dejar muy en claro que no se trata de solapar o de dejar, sin una sanción una acción que pudiera ser constitutiva de alguna sanción, sin embargo, para poder hacer esto hay que seguir una secuela procesal y eso es lo que desde esta representación hoy se está poniendo en la mesa del Consejo General, no hay una certeza jurídica en el procedimiento que se realizó para llegar a la resolución que hoy se pone de conocimiento al Consejo General, definitivamente dentro de todo este tiempo que ha pasado desde el año 2021, que fue donde estuvieron analizándose la elección en su momento, se ha tenido que seguir el procedimiento particularmente de este municipio de Tlaxiqlaquilla, creo que no he escuchado que se mencione, lo que persiste es la constancia, la segunda constancia que se expide y que este procedimiento dio certeza a la integración de un municipio, por lo que comentaban hace un rato en que el órgano electoral, el instituto electoral tiene que velar por la integración de los órganos administrativos, en este caso municipal, no comparto el que no se sancione en esta resolución, si hay una sanción, si bien no hay una destitución como lo comentaban aquí en la mesa, no están en funciones los consejos distritales, sin embargo, en un segundo punto resolutive si dicen Dirección pon atención en esto para tu evaluación de un posible tercer periodo, por supuesto que es una sanción y eso impediría que participaran y eventualmente que fueran designadas de nueva cuenta para un posible tercer periodo, yo entiendo que ustedes después de cada proceso hacen una serie de evaluaciones de los consejos distritales, no importa que

sea su primer periodo, hacen una evaluación para una posible ratificación para su desempeño del segundo periodo, que si encuentran irregularidades podrían en algún momento, suspender, quitar o remover del cargo a los consejeros que hubieran incurrido en alguna falta, yo muy respetuosamente, Consejera Merary me tengo que referir aunque usted no se refirió hacia mi persona, pero la función de los representantes en este Consejo General también es vigilar el actuar de ustedes, es participar en el actuar de ustedes y si vemos que hay una acción indebida también nosotros promover a las acciones correspondientes, yo no creo que el actuar del Consejo General sea en un detrimento, sea violatorio de la Ley, pero si en ocasiones se cometen errores se subsanen, yo no creo que lo que se señale aquí, que hay omisiones, que hubo errores o que se dejaron de asignar regidurías vaya en contra de la norma, porque también nosotros hacemos valer los medios correspondientes, creo que el Órgano se conduce dentro de la legalidad y precisamente por eso, es que estamos haciendo las manifestaciones hoy en este tema para que esta resolución salga encaminada conforme a derecho. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, en segunda ronda alguien más desea participar, en tercera ronda. De no haber más participaciones, le solicito al Secretario de este Consejo que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Resolución 016/SO/17-07-2025, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/001/2023, iniciado de oficio en contra de la Consejera Presidenta y las Consejeras Electorales del Consejo Distrital Electoral 27, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, por presuntos actos que podrían encuadrarse en los incisos c) y h) del artículo 88 del Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, la resolución se aprueba por mayoría de seis votos de las Consejeras Electorales Mtra. Azucena Cayetano Solano, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, con el voto en contra del Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Electoral. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo sexto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto en el orden del día, es el punto de Asuntos Generales, informo Presidenta que no fue registrado ningún tema. ----

La Consejera Presidenta: En virtud de que no se registraron temas para este punto de Asuntos Generales, y habiéndose agotados los puntos del Orden del Día, agradezco a todas y a todos su presencia, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día diecisiete de julio del 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, que tengan un extraordinario día. -----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 27 de agosto del 2025, con el voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.